

DISPOSICION SE-CFJ N° 013/21

Buenos Aires, 2 de febrero de 2021

VISTO:

La Ley N° 7 (modif. por Ley 5288), y;

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Académico del Centro de Formación Judicial aprobó la realización de la actividad "Sistema de Protección Integral de Derechos de NNyA".

Que la actividad se llevó a cabo en la plataforma virtual del Centro de Formación Judicial del 4 al 29 de enero del 2021.

Que el art. 53 de la Ley N° 7 (modif. por Ley 5288) establece que la administración del Centro de Formación Judicial está a cargo del Secretario Ejecutivo.

Que resulta necesario el dictado del acto administrativo pertinente (Disp. SE-CFJ N° 03/16, Anexo I).

Por ello,

**El Secretario Ejecutivo del
Centro de Formación Judicial
DISPONE**

1º) Certifíquese la realización de la actividad "Sistema de Protección Integral de Derechos de NNyA" del 4 al 29 de enero de 2021 en la plataforma virtual del Centro de Formación Judicial.

2º) Regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración y a la Dirección General Adjunta de Administración, Planificación Financiera y Presupuesto del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y publíquese en el sitio web del Centro de Formación Judicial y, oportunamente, archívese.

DISPOSICION SE-CFJ N° 013/21



**Dr. Eduardo Molina Quiroga
Secretario Ejecutivo
Centro de Formación Judicial**